

Secretaría General

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

**ACUERDO DE COOPERACION ENTRE
LA SECRETARIA GENERAL DE LA
ASOCIACION LATINOAMERICANA DE
INTEGRACION Y LA UNIVERSIDAD
FEDERAL DE PELOTAS, BRASIL**

**ALADI/SEC/di 668
18 de setiembre de 1995**

La Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (en adelante "la Secretaría") y la Universidad Federal de Pelotas (en adelante "la Universidad"), en el marco de sus respectivas atribuciones, convienen en celebrar el siguiente:

ACUERDO DE COOPERACION

PRIMERO.- La Secretaría y la Universidad llevarán a cabo en forma conjunta proyectos específicos de cooperación en los campos de interés común.

SEGUNDO.- Los proyectos específicos de cooperación que se convengan en cada oportunidad especificarán los objetivos, modalidades, metodología de trabajo y obligaciones de cada una de las partes. Sus resultados se evaluarán en las instancias y con las modalidades que se establezcan en cada oportunidad.

TERCERO.- A los fines del presente Acuerdo, la cooperación podrá comprender las siguientes acciones:

- a) La Secretaría, en tanto lo permita el desarrollo de sus trabajos, proporcionará expertos para exponer temas específicos en el Curso de Pos-graduación en Integración Regional, a ser dictado por la Universidad.
- b) La Secretaría acordará con la Universidad un régimen de pasantías en beneficio de docentes y estudiantes del curso citado en el inciso anterior.
- c) La Universidad ofrecerá becas anuales de su Curso de Pos-graduación en Integración Regional, en beneficio de los funcionarios de la Secretaría.
- d) La Secretaría suministrará al Centro de Integración del Mercosur, de la Universidad, información sobre el proceso de integración a nivel regional, subregional y bilateral, así como información sobre datos de comercio exterior de los países miembros de la ALADI.

- e) Ambas instituciones, en el marco de sus competencias y responsabilidades, apoyarán la realización de foros, conferencias, seminarios y otras actividades sobre temas específicos del proceso de integración regional y subregional.
- f) La Universidad, con el apoyo de la Secretaría, promoverá el contenido curricular de un Programa de Estudios sobre Integración Económica Regional, a ser propuesto a las autoridades de las demás universidades de los países miembros de la ALADI.

CUARTO.- Los gastos que impliquen las acciones convenidas, en especial las ocasionadas por las acciones previstas en el inciso a) del Artículo Tercero, serán previamente definidos y acordados, procurando gestionar su financiamiento con fondos obtenidos de otras fuentes, por cualquiera de ambas instituciones.

QUINTO.- La Secretaría y la Universidad intercambiarán, cuando ello sea oportuno, toda la información que estimen adecuada para la consecución de los objetivos del presente Acuerdo. Con esta finalidad, la Secretaría informará a la Universidad en su oportunidad, los proyectos de trabajo que se propone desarrollar que puedan ser de interés mutuo.

SEXTO.- El presente Acuerdo de Cooperación, entrará en vigor a la fecha de su suscripción y regirá por un período indefinido, pudiendo ser modificado, cuando las partes lo estimen conveniente y de común acuerdo. Asimismo, si cualquiera de las partes deseara ponerle término deberá comunicarlo a la otra mediante comunicación escrita enviada por correo certificado con una anticipación de, a lo menos, sesenta días a la fecha en que desea que se produzca la expiración.

SEPTIMO.- La modificación total o parcial e incluso la terminación del presente Acuerdo de Cooperación, no afectará los proyectos que en ese momento pudieran estar en desarrollo, salvo acuerdo en contrario.

En testimonio de lo acordado, la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración y la Universidad Federal de Pelotas, debidamente representadas, firman el presente Acuerdo, en dos ejemplares de igual tenor y validez, en la ciudad de Montevideo, a catorce días del mes de setiembre de 1995.

Ing. Antonio Antunes
Secretario General de la
ALADI

Prof. Antonio Cesar Borges
Rector de la
Universidad Federal de Pelotas